



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 15 (A.S. N° 15/19/07/2017)

Resolución N° 0450-00-2017

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL ACCESO Y/O PERMANENCIA AL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCom), AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, COMISIONADO A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La nota D N° 369/2017 de la **Facultad de Ciencias Químicas**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 28.974 de fecha 21 de junio de 2017, por la que eleva para su **homologación el Reglamento de Concurso para el acceso y/o permanencia al cargo de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom)**, al servicio de la **Universidad Nacional de Asunción, comisionado a la Facultad de Ciencias Químicas**, aprobado por Resolución N° 663/2017, de fecha 19 de junio 2017, de la Decana de la Institución;

La **Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos**, en su dictamen de fecha 19 de julio de 2017, analizado el expediente de referencia, **recomienda aprobar lo solicitado;**

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0450-01-2017

Homologar el Reglamento de Concurso para el acceso y/o permanencia al cargo de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom), al servicio de la Universidad Nacional de Asunción, comisionado a la Facultad de Ciencias Químicas de la de la Universidad Nacional de Asunción, para su consideración y dictamen.

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL ACCESO Y/O PERMANENCIA AL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) Facultad de Ciencias Químicas

TÍTULO I DEL ACCESO Y/O PERMANENCIA AL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM)

Art. 1. El acceso y la permanencia al cargo de Docente Investigador con Dedicación completa (DIDCom), se efectuará previo Concurso Público de Oposición de los interesados.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 15 (A.S. N° 15/19/07/2017)

Resolución N° 0450-00-2017

... (2)

Art. 2. Debido a la diversidad de líneas de investigación por departamentos, los rubros destinados a los DIDCom serán en base a la disponibilidad presupuestaria del Rectorado. Cuando un rubro estuviese disponible, el concurso de Oposición será público y se dará prioridad a las líneas de investigación por Departamentos que no cuenten con un DIDCom, para dicho concurso será aplicado el Instrumento de Evaluación para todos los que se presenten.

Art.3. Para el acceso y la permanencia al cargo de Docente Investigador con Dedicación completa (DIDCom), el postulante deberá cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, en el Reglamento General para el Ingreso y permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa al servicio de la Universidad Nacional de Asunción y en este Reglamento.

Art.4. Para concursar en el cargo de Docente Investigador con Dedicación completa (DIDCom) se requiere mínimamente:

- Poseer nacionalidad paraguaya y/o residencia permanente en la República del Paraguay;
- Poseer título de Grado de la Universidad Nacional de Asunción o de otra Universidad Pública del Paraguay;
- Poseer título de Pos-grado con grado de Magister y/o Doctor de la Universidad Nacional de Asunción o de otras Universidades Públicas del Paraguay o Universidades Extranjeras reconocidas;
- Contar con evidencias de producción científica (publicaciones, participación en eventos científicos) y participación en grupos de investigación nacionales y/o internacionales;
- Ser docente escalafonado de universidades públicas nacionales;
- Poseer al menos una línea de investigación definida e instalada en la FCQ-UNA y comprobada con base en su producción científica en algunas de las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas o Ingeniería y Tecnología;
- No haber sido sancionado por faltas graves en el desempeño de sus funciones en la Universidad Nacional de Asunción o en otra Institución en la que haya prestado servicios;
- No contar con antecedentes judiciales ni policiales.

Art. 5. El Concurso podrá declararse desierto, total o parcialmente, en caso de que exista solo una (1) postulación o que no haya postulaciones para el cargo en concurso, en tales situaciones deberá ser realizado un nuevo llamado bajo las mismas bases y condiciones. En los casos que sean realizados más de un (1) llamado y estos hayan sido declarados desiertos por no reunir la cantidad mínima de candidatos, se podrá adjudicar el cargo en concurso a la persona que haya presentado su postulación, sin importar la cantidad de postulaciones, siempre y cuando el postulante cumpla con los requisitos descritos en el Art. 4.

Art6. Los DIDCom tendrán una duración de 5 años en sus funciones con la posibilidad de ser confirmados para el mismo cargo, previo concurso de oposición.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 15 (A.S. N° 15/19/07/2017)

Resolución N° 0450-00-2017

... (3)

TITULO II DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Art.7. La apertura de Concurso Público de Oposición para el cargo de Docente Investigador con Dedicación completa (DIDCom) se realizará por Resolución del Decanato, previo estudio de la propuesta de la Dirección de Investigación.

Art.8. El llamado a concurso se realizará a través de avisos publicados en los tableros oficiales de la Facultad y otros medios de difusión institucional, por un periodo de 10 (diez) días hábiles. La inscripción estará abierta para los postulantes desde el día de la primera publicación.

Art.9. La inscripción de los interesados quedará abierta en la Secretaría de la Facultad por 10 (diez) días hábiles a partir de la primera publicación.

Art.10. Los postulantes para el cargo de Docente Investigador con Dedicación completa (DIDCom) deberán presentar, en carpetas, los siguientes documentos (un original y dos copias), debidamente rubricados y foliados por el interesado:

- a) Formulario de solicitud firmada por el interesado;
- b) Fotocopia de Cédula de identidad civil vigente;
- c) Fotocopia autenticada del título de grado académico universitario expedido por el rectorado de la Universidad Nacional;
- d) Fotocopia autenticada del título de Postgrado:
 - i. Graduados de Universidades Nacionales: certificado de registro de diploma, expedido por los Rectorados respectivos.
 - ii. Graduados de Universidades extranjeras: certificado de registro del diploma de la Universidad de origen.
- e) Certificado de nacimiento original;
- f) *Curriculum vitae*, firmado por el interesado y fechado, según modelo normatizado, disponible en la página web de la FCQ-UNA. Se deben anexar copias de los documentos que respalden los datos incluidos en el *Curriculum vitae*.
- g) Certificado de antecedente policial original vigente;
- h) Certificado de antecedente judicial original vigente;
- i) Dos fotos actuales tipo carnet;
- j) Constancia de no poseer Antecedentes Disciplinarios en la Facultad de Origen u otra Institución en la que haya prestado servicios;

Art. 11. La evaluación de las carpetas presentadas por los postulantes que cumplan los requisitos será efectuada por la Comisión Científica Evaluadora del DIDCom establecida para el efecto, aplicando el Instrumento de Evaluación para el acceso y/o permanencia del DIDCom.

Art. 12. El Decanato de la FCQ-UNA podrá declarar desierto el Concurso, cuando no se presente ningún postulante o ningún postulante reúna los requisitos exigidos para participar del Concurso.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 15 (A.S. N° 15/19/07/2017)

Resolución N° 0450-00-2017

... (4)

Art.13. La Secretaría de la Facultad no dará curso a las solicitudes para participar del Concurso de los interesados que no presenten todos los documentos exigidos en este Reglamento, ni a las solicitudes presentadas después de la fecha y hora del cierre del llamado a Concurso.

Art.14. La Secretaría de la Facultad confeccionará un expediente con la solicitud y los documentos exigidos en el Art. 8, de cada postulante, y expedirá el acuse de recibo correspondiente. Ningún postulante podrá agregar ni retirar documentos presentados con su solicitud.

Art.15. Al cierre de la fecha del Concurso, la Secretaría de la Facultad labrará Acta del mismo y elevará al Decanato de la Institución, quien a su vez remitirá a la Comisión Científica Evaluadora del DIDCom los expedientes respectivos.

Art.16. En caso de comprobarse por las vías correspondientes la falsedad de los datos declarados por el concursante, éste será excluido automáticamente del Concurso y los antecedentes serán remitidos a la Justicia Ordinaria, si corresponde.

Art.17. El postulante que hubiera sido sancionado a causa de faltas graves, por el Consejo Directivo de una Facultad o el Consejo Superior Universitario, quedará descalificado para el Concurso. Así mismo, quedará descalificado el docente jubilado de cualquier Universidad Nacional que se postule.

TITULO III DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS

Art.18. La Comisión Científica Evaluadora del DIDCom estará constituida por el Director de Investigación (quien presidirá la Comisión), el Director de Post Grado, el Director Académico, dos docentes con el cargo de DIDCom de la FCQ y con la participación de un representante de la Dirección General Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. Esta Comisión deberá entender y dictaminar sobre las presentaciones hechas por los postulantes.

Art.19. La Comisión Científica Evaluadora del DIDCom podrá solicitar otros informes a los postulantes en caso que requiera.

Art.20. A partir de la entrega de los documentos de cada concursante a la Comisión de Evaluación del DIDCom, ésta remitirá su dictamen y las documentaciones al Decanato de la Facultad dentro del plazo de 15 (quince) días calendario, para que éste eleve la solicitud del nombramiento al Rector.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 15 (A.S. N° 15/19/07/2017)

Resolución N° 0450-00-2017

... (5)

TITULO IV DE LAS EVALUACIONES

Art.21. La Comisión Científica Evaluadora del DIDCom emitirá su dictamen teniendo en cuenta lo declarado en el Curriculum Vitae y respaldado por la documentación correspondiente, según los puntajes obtenidos por cada postulante de acuerdo al instrumento de evaluación para el acceso/permanencia para el cargo de DIDCom. El puntaje máximo obtenido será de 100 puntos considerando 11 criterios de evaluación con las siguientes ponderaciones que se detallan a continuación:

1. Formación Académica: 20%
2. Producción Científica: 20%
3. Formación de Recursos Humanos: 10%
4. Gestión y adjudicación de fondos para proyectos de investigación: 10%
5. participación en grupos de investigación en las áreas de las ciencias exactas y naturales, ciencias de la salud, ciencias agrícolas e ingeniería y tecnología: 10%
6. Experiencia en la Docencia en la FCQ-UNA: 7%
7. Experiencia en la Docencia en otras universidades públicas nacionales: 3%
8. Extensión Universitaria en la FCQ-UNA: 5%
9. Extensión Universitaria en otras universidades públicas nacionales: 2%
10. Categorías PRONII: 5%
11. Cargos de Gestión en la FCQ-UNA: 3%
12. Cargos de Gestión en otras universidades públicas nacionales: 1%
13. Distinciones Académicas y Premios: 2%
14. Desempeño como DITCODE/DIDCom: 2%.

Art. 22. Los puntajes que se considerarán en el instrumento de evaluación para el acceso/permanencia para el cargo de DIDCom se detallan en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	20%
1.1 GRADO	
Segundo título de grado en las áreas de las ciencias químicas, biológicas, naturales o de la salud.	8 puntos
Segundo título de grado en otras áreas	2 puntos
1.2 POSTGRADO	
Doctorado en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	20 puntos por Título
Maestría en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	10 puntos por Título
Especialización en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	5 puntos por Título
Doctorado en otras áreas	5 puntos por Título



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
 C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 15 (A.S. N° 15/19/07/2017)
 Resolución N° 0450-00-2017

..//.. (6)

Maestría en otras áreas.	3 puntos por Título
Especialización en otras áreas.	1 punto por Título
Postdoctorado en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	5 puntos por Título
Postdoctorado en otras áreas.	3 puntos por Título
2. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	20%
2.1 PUBLICACIONES EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS	
2.1.1. INTERNACIONALES	
Artículos científicos como primer autor en revistas científicas internacionales indexadas en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	6 puntos por Artículo
Artículos científicos como co-autor en revistas científicas internacionales indexadas en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	4 puntos por Artículo
Artículos científicos como primer autor en revistas científicas internacionales indexadas en otras áreas.	2 puntos por Artículo
Artículos científicos como co-autor en revistas científicas internacionales indexadas en otras áreas.	1 punto por Artículo
Primer autor de libros, capítulos de libros y/o revistas científicas internacionales	6 puntos por Material
Es co-autor de libros, capítulos de libros y/o revistas científicas internacionales	4 puntos por Material
Es editor co-editor o miembro del comité editorial de libros o revistas científicas internacionales	6 puntos por Libro o revista
Es revisor y/o árbitro de libros o revistas científicas internacionales.	6 puntos por material
2.1.2. NACIONALES	
Artículos científicos como primer autor en revistas científicas nacionales indexadas en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	4 puntos por Artículo
Artículos científicos como co-autor en revistas científicas nacionales indexadas en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	2 puntos por Artículo
Artículos científicos como primer autor en revistas científicas nacionales indexadas en otras áreas.	1 punto por Artículo
Artículos científicos como co-autor en revistas científicas nacionales indexadas en otras áreas.	0,5 puntos por Artículo
Primer autor de libros, capítulos de libros y/o revistas científicas nacionales.	4 puntos por Material
Co-autor de libros, capítulos de libros y/o revistas científicas nacionales.	2 puntos por Material
Es editor, co-editor o miembro del comité editorial de libros o revistas científicas nacionales.	4 puntos por material
Es revisor y/o árbitro, co-editor o miembro del comité editorial de libros o revistas científicas nacionales	4 puntos por Material



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 15 (A.S. N° 15/19/07/2017)

Resolución N° 0450-00-2017

..//.. (7)

2.2 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS (CONGRESOS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS, JORNADAS) EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS	
2.2.1. INTERNACIONALES	
Participación en eventos científicos con presentación de trabajos como primer autor en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología..	1,5 puntos por Trabajo
Participación en eventos científicos con presentación de trabajos como primer autor en otras áreas.	0,5 punto por Trabajo
Evaluador en eventos científicos internacionales.	3 puntos por Evento
2.2.2. NACIONALES	
Participación en eventos científicos con presentación de trabajos como primer autor en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	1 puntos por Trabajo
Participación en eventos científicos con presentación de trabajos como primer autor en otras áreas.	0,5 puntos por Trabajo
Evaluador en eventos científicos nacionales.	2 puntos por Evento
3. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS	10%
Tutor de tesis de postgrado: Doctorado y Maestría, concluida en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, en la FCQ-UNA.	4 puntos por Tesis
Tutor de tesis de postgrado: Especialización, concluida en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, en la FCQ-UNA.	2 Puntos por Tesis
Tutor de trabajo de grado concluido en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, en la FCQ-UNA.	1 puntos por Trabajo
Co-tutor de tesis de postgrado, Doctorado, Maestría y Especialización concluida en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, en la FCQ-UNA.	2 puntos por Tesis
Co-tutor de trabajo de grado concluido en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, en la FCQ-UNA.	1 punto por Trabajo
Tutor de tesis de postgrado concluida en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, en otras facultades de universidades públicas del Paraguay.	2 puntos por Tesis
Tutor de trabajo de grado concluido en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, en otras facultades de universidades públicas del Paraguay.	1 punto por Trabajo
Co-tutor de tesis de postgrado concluida en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, en otras facultades de universidades públicas del Paraguay.	1 punto por Tesis
Co-tutor de trabajo de grado concluido en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, en otras facultades de universidades públicas del Paraguay.	0,5 puntos por Trabajo



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 15 (A.S. N° 15/19/07/2017)

Resolución N° 0450-00-2017

... (8)

4. GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DE FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS.	10%
Gestión y adjudicación de fondos para proyectos con financiamiento internacional, como investigador principal en las áreas de las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	15 puntos por Proyecto
Gestión y adjudicación de fondos para proyectos con financiamiento de CONACYT, como investigador principal en las áreas de áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	10 puntos por Proyecto
Gestión y adjudicación de fondos para proyectos con financiamiento de organismos nacionales, externos a la UNA, como investigador principal en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	8 puntos por Proyecto
Gestión y adjudicación de fondos para proyectos con financiamiento de la UNA, como investigador principal en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	4 puntos por Proyectos
5. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS AGRICOLAS E INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA. EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS	10%
Como investigador principal en grupos de investigación a nivel internacional	20 puntos por Proyecto
Como investigador principal en grupos de investigación a nivel nacional	15 puntos por Proyecto
Participación en grupos de investigación a nivel internacional	10 puntos por Proyecto
Participación en grupos de investigación a nivel nacional	7 puntos por Proyecto
6. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA EN LA FCQ-UNA	7%
Profesor escalafonado con categoría de Titular.	5 puntos/ Materia/ por año
Profesor escalafonado con categoría de Adjunto	4 puntos/ Materia/año
Profesor escalafonado con categoría de Asistente	3 puntos/ Materia/año
Docente Encargado de Cátedra	2 puntos/ Materia/año
7. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA EN OTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NACIONALES	3%
Profesor escalafonado con categoría de Titular.	5 puntos/ Materia/ por año
Profesor escalafonado con categoría de Adjunto	4 puntos/ Materia/año
Profesor escalafonado con categoría de Asistente	3 puntos/ Materia/año
Docente Encargado de Cátedra	2 puntos/ Materia/año



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 15 (A.S. N° 15/19/07/2017)

Resolución N° 0450-00-2017

... (9)

8. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA FCQ-UNA. EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	5%
Actividades realizadas como Extensión Universitaria en áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, según reglamento vigente de Extensión Universitaria.	1 punto por Actividad
9. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN OTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NACIONALES. EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	2%
Actividades realizadas como Extensión Universitaria en áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología, según reglamento vigente de Extensión Universitaria.	
10. PROGRAMA NACIONAL DE INCENTIVO A INVESTIGADORES (PRONII)	5%
Nivel III	20 puntos
Nivel II	15 puntos
Nivel I	10 puntos
Candidato a Investigador	5 puntos
11. CARGOS DE GESTIÓN EN LA FCQ-UNA EN LOS ÚLTIMOS 10 (DIEZ) AÑOS	3%
Miembro del Consejo Directivo, Director, Coordinador o Jefe de Departamento con un mínimo de 2 años de antigüedad en el cargo.	4 puntos por cada Cargo
12. CARGOS DE GESTIÓN EN OTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NACIONALES. EN LOS ÚLTIMOS 10 (DIEZ) AÑOS	1%
Miembro del Consejo Directivo, Director, Coordinador o Jefe de Departamento con un mínimo de 2 años de antigüedad en el cargo.	4 puntos por cada Cargo
13. DISTINCIONES ACADÉMICAS Y PREMIOS OBTENIDOS.	2%
Posee alguna distinción académica y/o premio por producción científica en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrícolas e Ingeniería y Tecnología.	2 puntos por Distinción/Premio o
14. DESEMPEÑARSE COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA (DITCODE) Y/O DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM), DOCENTE INVESTIGADOR EN LA FCQ-UNA	2%
A partir de 2 años de desempeño.	1 punto por cada 2 años

Art.23. El cálculo del puntaje final para cada postulante se realizará de la siguiente manera:

1. En cada uno de los 11 criterios se sumarán los puntajes obtenidos por cada postulante que deberán convertirse todos en porcentaje. Para el cálculo del porcentaje se considerará el puntaje del postulante con mayor punto acumulado en ese criterio como el 100% y a partir de ahí se calcularán los porcentajes de los demás postulantes. Este cálculo deberá realizarse en cada uno de los 11 criterios.
2. Una vez calculado el porcentaje, de cada postulante en cada criterio, se procederá a la ponderación considerando lo establecido en el Art.21 de este reglamento.
3. Finalmente se realizará la suma de los puntos ponderados para la obtención del puntaje final.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 15 (A.S. N° 15/19/07/2017)

Resolución N° 0450-00-2017

..//.. (10)

Art. 24. La Comisión Científica Evaluadora del DIDCom asentará estos resultados en un único documento proponiendo, al Decanato y por su intermedio al Consejo Directivo de la FCQ, el nombramiento, para el cargo de DIDCom, del postulante que haya obtenido el mayor puntaje ponderado.

Art.25. En caso de paridad de puntajes entre postulantes, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes indicadores:

- a) Producción Científica
- b) Formación Académica
- c) Formación de Recursos Humanos

TITULO V DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art. 26. Los casos especiales no contemplados en el presente Reglamento deberán ser resueltos según la naturaleza de los mismos por una comisión asesora *ad hoc* establecida por el Consejo Directivo de la Facultad quien tendrá poder resolutivo.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR Y PRESIDENTE